

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9650 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 987/2013 referente al concursado Talleres Pegalajar, S.L., con CIF número B48752158, por auto de fecha 11/02/2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se aprueba el plan de liquidación en los términos presentados por la concursada y evaluados por el Administrador Concursal.

En lo no previsto en el Plan de Liquidación se aplicarán las normas legales supletorias (art. 149 LC).

2.- Se recuerda a la administración concursal la presentación de los informes del artículo 152 de la LC.

3.- En caso de suspenderse las operaciones de liquidación con motivo de las impugnaciones del inventario o de la lista de acreedores, se podrá requerir a los impugnantes para que presten una caución que garantice los posibles daños y perjuicios por la demora.

4.- Anúnciese por edictos la aprobación del Plan de Liquidación, que se fijará en el BOE, en el Registro Público Concursal cuando se encuentre operativo, y Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23 y 144 de la LC) preferentemente por vía telemática.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

Inscríbase en la hoja abierta a la entidad en el Registro Mercantil este Auto aprobando el Plan de Liquidación (artículo 24.2 LC).

5.- Fórmese la sección sexta que se encabezará con testimonio de esta resolución, del auto de declaración del concurso y del informe del Administrador Concursal (artículo 167.1 LC).

Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución acordando la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 11 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140007428-1